



Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2019, del Director General de Obras Públicas Transporte y Movilidad, por el que se aprueban definitivamente los expedientes de información pública y los planes de acción en materia de contaminación acústica de los grandes ejes viarios y ferroviarios de la Generalitat Valenciana.

Por resolución de 21 de marzo de 2019 del Director General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, se ha sometido a información pública por periodo de un mes, los planes de acción en materia de contaminación acústica de los grandes ejes viarios de la red autonómica con tráfico superior a 3.000.000 de vehículos al año, así como los grandes ejes ferroviarios de la red de ferrocarriles de la Generalitat con tráfico superior a 30.000 trenes al año, correspondientes a la tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. Dicha resolución se publicó en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana el 11 de abril de 2019.

Tras el proceso de información pública no se han recibido alegaciones a los planes de acción de los grandes ejes viarios ni tampoco a los planes de acción de los grandes ejes ferroviarios analizados.

De acuerdo con la Disposición Final Primera del Decreto 43/2008 de 11 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 104/2006 de 14 de julio, se remitió el expediente a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental que con fecha 27 de mayo de 2019 emitió informe favorable previo a la aprobación.

En virtud de la Resolución de 22 de julio de 2018 de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2014 de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria, resuelvo:

Primero

Dar por concluido el trámite de información pública previsto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, relativo a los planes de acción en materia de contaminación acústica de los grandes ejes viarios con tráfico superior a 3.000.000 de vehículos al año y de los grandes ejes ferroviarios con tráfico superior a 30.000 trenes al año.

Segundo

Aprobar los planes de acción en materia de contaminación acústica de los grandes ejes viarios de la red autonómica con tráfico superior a 3.000.000 de vehículos al año y de los grandes ejes ferroviarios de la red ferroviaria de la Generalitat con tráfico superior a 30.000 trenes al año.

Tercero

Comunicar esta resolución a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental, a fin de que dé traslado de la misma al ministerio correspondiente.

Cuarto

Publicar la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 112.1 en relación con el 121 y siguientes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Valencia,

Firmado por Carlos Domingo Soler el
31/05/2019 21:46:59
Cargo: Director General d'Obres Públiques,
Transport i Mobilitat



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Habitatge,
Obres Públiques i Vertebració
del Territori

Obres Públiques, Transport i Mobilitat

**PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN
ACÚSTICA EN LOS GRANDES EJES VIARIOS DE LA
GENERALITAT VALENCIANA CON TRÁFICO
SUPERIOR A TRES MILLONES DE VEHÍCULOS AL AÑO
(TERCERA FASE)**

DOCUMENTO RESUMEN

FEBRERO DE 2019

Subdirecció General de Mobilitat

Servici de Planificació

Índice General

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO	1
2. AUTORIDAD RESPONSABLE	2
3. CONTEXTO JURÍDICO	2
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO	3
4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO	3
4.1.1 <i>Descripción de los ejes viarios en la provincia de Castellón.....</i>	3
4.1.2 <i>Descripción de los ejes viarios en la provincia de Valencia.....</i>	4
4.1.3 <i>Descripción de los ejes viarios en la provincia de Alicante.....</i>	5
4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	6
4.2.1 <i>Análisis de personas expuestas fuera de las aglomeraciones</i>	6
4.2.2 <i>Análisis de área expuesta (en Km²) incluyendo aglomeraciones a niveles Lden... ..</i>	8
4.2.3 <i>Análisis de población expuesta (en centenas) incluyendo aglomeraciones a niveles Lden</i>	9
4.2.4 <i>Análisis de viviendas expuestas (en centenas) incluyendo aglomeraciones a niveles Lden.....</i>	9
5. TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	10
5.1 TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Y SU APROBACIÓN.....	10
5.2 TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLANES DE ACCIÓN	10
6. MEDIDAS QUE YA SE APLICAN PARA REDUCIR EL RUIDO Y PROYECTOS EN FASE DE DESARROLLO	11
7. PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO	13
7.1 OBJETIVOS DE CALIDAD	13
7.2 PROPUESTA DE ZONAS DE ACTUACIÓN	14
7.2.1 <i>Criterios para la selección y el análisis del grado de afección.....</i>	14
7.2.2 <i>Zonas de actuación en la Comunitat Valenciana.....</i>	16
7.3 DESARROLLO DEL PAR	18
7.3.1 <i>Definición de nuevas actuaciones.....</i>	18
7.3.2 <i>Estrategias a largo plazo.....</i>	24
7.3.3 <i>Criterios seguidos para la priorización de las inversiones</i>	25
7.4 ANÁLISIS DE COSTE ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS	25
7.4.1 <i>Propuesta de actuaciones en la provincia de Castellón</i>	25
7.4.2 <i>Propuesta de actuaciones en la provincia de Valencia.....</i>	27
7.4.3 <i>Propuesta de actuaciones en la provincia de Alicante.....</i>	30

7.4.4	Propuesta de actuaciones en la Comunitat València.....	32
7.4.5	Priorización de las medidas.....	32
7.5	DISPOSICIONES PREVISTAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PAR.....	37
8.	EQUIPO DE TRABAJO	38

Índice de Tablas

Tabla 1.	Número de UMEs y longitud total de las carreteras analizadas en cada provincia y en el total del ámbito de la Comunitat Valenciana	3
Tabla 2.	Datos de tráfico de las UME analizadas en la provincia de Castellón.....	4
Tabla 3.	Longitud total (en km) y datos de tráfico de las UME analizadas en la provincia de Valencia.....	5
Tabla 4.	Longitud total (en km) y datos de tráfico de las UME analizadas en la provincia de Alicante.....	6
Tabla 5.	Población expuesta en fachada (en centenas) para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la provincia de Castellón.	7
Tabla 6.	Población expuesta en fachada (expresada en centenas) para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la provincia de Valencia.....	7
Tabla 7.	Población expuesta en fachada (en centenas) para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la provincia de Alicante.....	7
Tabla 8.	Población expuesta en fachada para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la Comunitat Valenciana.....	8
Tabla 9.	Superficie total expuesta y en ámbito global de la Comunitat Valenciana.	8
Tabla 10.	Personas totales expuestas por provincias y en ámbito global de la Comunitat Valenciana.....	9
Tabla 11.	Viviendas expuestas por provincias y en ámbito global de la Comunitat Valenciana. 9	
Tabla 12.	Objetivos de calidad acústica tenidos en cuenta en el presente Plan de Acción	13
Tabla 13.	Coeficientes para la obtención de la población expuesta ponderada.....	15
Tabla 14:	Tabla resumen para la determinación del grado de afección.	15

Tabla 15. Distribución por provincias de las zonas de actuación identificadas en el presente Plan de Acción.	16
Tabla 16. Propuesta de zonas con actuaciones complejas en la Comunitat Valenciana.	17
Tabla 17 Descripción de las actuaciones. Ubicación de pantallas acústicas	20
Tabla 18 Ubicación de las actuaciones. Actuaciones complejas.	23
Tabla 19 Descripción de las actuaciones. Actuaciones sobre el pavimento	24
Tabla 20: Estimación económica protecciones acústica provincia de Castellón.....	26
Tabla 21: Estimación económica actuaciones paliativa (reasfaltado fonoabsorbente) provincia de Castellón	26
Tabla 22: Estimación económica protecciones acústica provincia de Valencia.....	29
Tabla 23: Estimación económica actuaciones paliativa (reasfaltado fonoabsorbente) provincia de Valencia.....	30
Tabla 22: Estimación económica protecciones acústicas provincia de Alicante	31
Tabla 23: Estimación económica actuaciones complementarias (reasfaltado fonoabsorbente) provincia de Alicante	31
Tabla 26. Tabla resumen para establecer la priorización de actuaciones.....	32
Tabla 27: Propuesta de actuaciones ordenadas por prioridad para la provincia de Castellón. .	33
Tabla 28: Propuesta de actuaciones ordenadas por prioridad para la provincia de Valencia....	35
Tabla 29: Propuesta de actuaciones ordenadas por prioridad para la provincia de Alicante.....	36
Tabla 30: Relación de número de actuaciones, persona beneficiadas y coste total.....	36
Tabla 31. Propuesta de zonas con actuaciones complejas en la Comunitat Valenciana.	36

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento da cumplimiento a lo indicado tanto en La Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, la Ley 37/2003 del Ruido que la traspone al reglamento jurídico nacional y los Reales Decreto 1513/2005 y 1367/2007 que la desarrollan, así como a lo indicado en la legislación autonómica de la Comunitat Valenciana, para lo concerniente a la Tercera Fase de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER), en lo relativo a sus Planes de Acción en Materia de Contaminación Acústica (PAMCA).

A continuación se resumen los antecedentes relativos a los Mapas Estratégicos de Ruido y Planes de Acción de los Grandes Ejes Viarios de la Generalitat Valenciana:

- DOCV Núm. 7198, de 23 de enero de 2014, se sometieron al trámite de información pública los MER de los grandes ejes viarios de la red de carreteras de la Generalitat Valenciana con tráfico superior a 3.000.000 de vehículos año (Fase II), finalizando al cabo de un mes de su publicación, 23 de febrero de 2014, y sin presentarse ninguna alegación.
- DOCV Núm. 8024, de 21 de abril de 2017, se sometieron al trámite de información pública los PAMCA de los grandes ejes viarios dependientes de la Generalitat Valenciana con tráfico superior a los 3.000.000 vehículos al año (Fase II), finalizando al cabo de un mes, el 21 de mayo de 2017, período durante el cual no se presentó ninguna alegación.
- Mediante Resolución del 21 de Junio de 2017, del Director General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, se aprueban definitivamente los expedientes de información pública y planes de acción en materia de contaminación acústica de los grandes ejes viarios de la Generalitat Valenciana con tráfico superior a los 3.000.000 vehículos al año (Fase II).

En el año 2017 se inició la redacción de los trabajos correspondientes a la Tercera Fase de la Directiva Europea.

- DOCV Núm. 8235, de 12 de Febrero de 2018, se sometieron al trámite de información pública los MER de los grandes ejes viarios dependientes de la Generalitat Valenciana con tráfico superior a los 3.000.000 vehículos al año (Fase III), la información pública tuvo una duración de un mes, período durante el cual únicamente se presentó una alegación del Ayuntamiento del Alfafar.
- Mediante Resolución del 29 de Marzo de 2018 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, se aprueban definitivamente los expedientes de información pública y los MER de los grandes ejes viarios y grandes ejes ferroviarios de la Generalitat Valenciana.

El siguiente paso es la elaboración de un PAMCA. El presente documento viene a dar respuestas y a cumplir con los requisitos marcados por el marco normativo expuesto, tanto europeo como estatal (Plan de Acción) y autonómico (Plan de Mejora de la Calidad Acústica).

El Plan de Acción es un instrumento que constituye una herramienta de planificación y gestión cuyo objetivo principal es encauzar las actuaciones propuestas en el mismo de manera que su financiación y ejecución pueda llevarse a cabo de manera coordinada, estableciéndose para ello una priorización de dichas actuaciones. El Plan de Acción que se presenta atiende a las prioridades de las zonas de interés identificadas por el cartografiado estratégico de con vistas a prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario. El Plan de Acción tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su aprobación, y se revisará, y en caso necesario se modificará, cuando se produzca un cambio importante de la situación existente del ruido.

2. AUTORIDAD RESPONSABLE

La autoridad responsable de la elaboración y puesta en práctica del presente PAMCA es la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, contando con el servicio de asistencia de la empresa Acústica y Telecomunicaciones S.L. (ACUSTTEL)

3. CONTEXTO JURÍDICO

La Unión Europea aprobó la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, la cual ha marcado una nueva orientación respecto de las actuaciones normativas previas de la Unión Europea en esta materia. Los Planes de Acción quedan especialmente regulados a través del Artículo 8 de la Directiva y del Anexo V donde define los requisitos mínimos que han de cumplir.

La Directiva, 2002/49/CE, ha sido traspuesta a la legislación española mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, que es desarrollada mediante el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

La regulación de los Planes de Acción en Materia de Contaminación Acústica viene recogida en la Sección 2ª del Capítulo III de la Ley 37 / 2003 (artículos 22 a 24), y de manera más concreta se transponen los requisitos mínimos establecidos en la Directiva Europea, en el Anexo V del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre.

Por su parte, la Comunidad Valenciana, aprueba la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica, que es desarrollada mediante los Decretos

266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica, en relación con las actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, y Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica. De manera específica el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica regula en su Artículo 28 los supuestos de aplicación de los Planes de Mejora de la Calidad Acústica, las administraciones competentes de su elaboración, las posibles medidas a adoptar en ellos, siendo en el Artículo 29, descrito su procedimiento de su tramitación.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO

4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

En la tercera fase de la elaboración de los MER en el ámbito de la red de carreteras de la Generalitat Valenciana, se han identificado un total de 66 UMEs, que presentan un desarrollo total de más de 511 kilómetros de longitud. En la siguiente tabla se muestra la distribución del número de UMEs y la longitud total de los tramos analizados en cada una de las tres provincias que componen la Comunitat Valenciana.

PROVINCIA	NÚMERO DE UMEs	LONGITUD(Km)
CASTELLÓN	12	115,62
VALENCIA	32	249,01
ALICANTE	22	146,43
TOTAL	66	551,07

Tabla 1. Número de UMEs y longitud total de las carreteras analizadas en cada provincia y en el total del ámbito de la Comunitat Valenciana

En los apartados siguientes se describe de forma resumida las carreteras analizadas en el presente estudio en cada provincia, así como un resumen para el conjunto de la Comunitat Valenciana.

4.1.1 Descripción de los ejes viarios en la provincia de Castellón

En la provincia de Castellón, se han elaborado los mapas estratégicos de ruido para un total de 12 UMEs cuyo desarrollo total es en el entorno de 115 km de carretera. En la Tabla 2 se han identificado las principales características de las UMEs analizadas en la provincia de Castellón.

CODIGO UME	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD TRAMO(m)	TRÁFICO ANUAL (vehículos/año)
C_VAL_12_CV-10	CV-10	0+000	39+900	39,9	29.472
C_VAL_12_CV-13	CV-13	0+000	16+300	16,3	11.471

CODIGO UME	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD TRAMO(m)	TRÁFICO ANUAL (vehículos/año)
C_VAL_12_CV-149	CV-149	0+000	7+700	7,7	12.470
C_VAL_12_CV-15	CV-15	0+000	2+000	2,0	8.689
C_VAL_12_CV-151	CV-151	0+000	2+194	2,19	26.103
C_VAL_12_CV-16	CV-16	0+000	8+650	8,65	14.929
C_VAL_12_CV-17	CV-17	0+000	3+040	3,04	19.760
C_VAL_12_CV-18	CV-18	0+000	15+000	15,0	12.583
C_VAL_12_CV-185	CV-185	0+000	3+375	3,37	11.745
C_VAL_12_CV-20	CV-20	0+000	10+750	10,75	15.133
C_VAL_12_CV-222	CV-222	7+000	9+320	2,32	10.092
C_VAL_12_CV-230	CV-230	19+600	24+000	4,4	8.812

Tabla 2. Datos de tráfico de las UME analizadas en la provincia de Castellón.

4.1.2 Descripción de los ejes viarios en la provincia de Valencia

En lo referente a la provincia de Valencia, las UMEs en las que se han elaborado los mapas estratégicos de ruido en esta tercera fase son un total de 32 con un desarrollo total de algo más de 249 km de carretera. En la Tabla 3 se han identificado las principales características de las UMEs analizadas en la provincia de Valencia

CODIGO UME	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD TRAMO(m)	TRÁFICO ANUAL (vehículos/año)
C_VAL_46_CV-25	CV-25	0+000	4+900	4,9	10.820
C_VAL_46_CV-30	CV-30	0+000	4+700	4,7	61.013
C_VAL_46_CV-300	CV-300	0+000	11+400	11,4	12.663
C_VAL_46_CV-306	CV-306	0+150	2+400	2,25	8.745
C_VAL_46_CV-31	CV-31	0+000	4+930	4,93	36.683
C_VAL_46_CV-32	CV-32	0+000	8+500	8+500	20.776
C_VAL_46_CV-33	CV-33	0+000	8+400	8,4	29.873
C_VAL_46_CV-35	CV-35	2+850	38+000	35,15	62.334
C_VAL_46_CV-36	CV-36	0+000	12+800	12,8	34.199
C_VAL_46_CV-365	CV-365	0+000	3+300	3,3	36.624
C_VAL_46_CV-366	CV-366	0+000	1+400	1,4	37.704
C_VAL_46_CV-400	CV-400	0+000	5+940	5,94	22.630
C_VAL_46_CV-403	CV-403	0+000	4+200	4,2	14.528
C_VAL_46_CV-407	CV-407	0+000	4+250	4,25	14.450
C_VAL_46_CV-41	CV-41	0+000	8+350	8,35	11.362

CODIGO UME	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD TRAMO(m)	TRÁFICO ANUAL (vehículos/año)
C_VAL_46_CV-410	CV-410	0+000	5+750	5,75	18.254
C_VAL_46_CV-42-1	CV-42	0+000	1+860	1,86	10.944
C_VAL_46_CV-42-2	CV-42	17+100	18+300	1,2	13.122
C_VAL_46_CV-43	CV-43	0+000	2+345	2,345	16.103
C_VAL_46_CV-50-1	CV-50	0+000	32+950	33,75	16.317
C_VAL_46_CV-50-2	CV-50	85+900	90+100	4,2	8.796
C_VAL_46_CV-50-3	CV-50	92+100	94+700	2,6	14.991
C_VAL_46_CV-500-1	CV-500	0+000	21+400	21,4	11.667
C_VAL_46_CV-500-2	CV-500	27+750	28+860	1,1	8.633
C_VAL_46_CV-550	CV-550	2+300	7+280	4,98	10.748
C_VAL_46_CV-572	CV-572	0+000	2+000	2	12.584
C_VAL_46_CV-58	CV-58	0+000	4+600	4,6	19.358
C_VAL_46_CV-60	CV-60	8+400	37+000	28,6	11.198
C_VAL_46_CV-645	CV-645	0+000	3+450	3,45	11.803
C_VAL_46_CV-660	CV-660	26+640	28+000	1,36	9.553
C_VAL_46_CV-686	CV-686	0+000	3+700	3,7	17.417
C_VAL_46_CV-81	CV-81	0+000	5+650	5,65	15.902

Tabla 3. Longitud total (en km) y datos de tráfico de las UME analizadas en la provincia de Valencia.

4.1.3 Descripción de los ejes viarios en la provincia de Alicante

En la provincia de Alicante se han elaborado los mapas estratégicos de ruido para un total de 22 UMEs que abarcan en el entorno de 146 km de carretera. En la Tabla 4 se han identificado las principales características de las UMEs analizadas en la provincia de Alicante.

CODIGO UME	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD TRAMO(m)	TRÁFICO ANUAL (vehículos/año)
C_VAL_03_CV-70	CV-70	43+250	49+300	6,05	26.941
C_VAL_03_CV-725	CV-725	0+000	7+350	7,35	26.008
C_VAL_03_CV-734	CV-734	0+000	7+050	7,05	13.265
C_VAL_03_CV-763	CV-763	0+000	4+550	4,55	11.021
C_VAL_03_CV-80	CV-80	11+300	15+200	3,9	8.301
C_VAL_03_CV-800	CV-800	0+000	3+600	3,6	15.294
C_VAL_03_CV-821	CV-821	0+000	9+050	9,05	18.726
C_VAL_03_CV-83	CV-83	0+000	4+200	4,2	12.979
C_VAL_03_CV-84	CV-84	0+000	7+400	7,4	13.928
C_VAL_03_CV-86	CV-86	4+750	14+200	9,45	11.957

CODIGO UME	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD TRAMO(m)	TRÁFICO ANUAL (vehículos/año)
C_VAL_03_CV-865	CV-865	0+000	11+800	11,8	16.954
C_VAL_03_CV-900-1	CV-900	2+700	4+950	2,25	8.307
C_VAL_03_CV-900-2	CV-900	6+100	10+100	4	10.958
C_VAL_03_CV-905	CV-905	0+000	10+250	10,25	24.306
C_VAL_03_CV-91	CV-91	0+000	24+200	24,2	10.789
C_VAL_03_CV-911	CV-911	0+000	3+100	3,1	8.953
C_VAL_03_CV-914	CV-914	0+000	0+550	0,55	11.124
C_VAL_03_CV-930	CV-930	0+000	5+400	5,4	14.617
C_VAL_03_CV-935	CV-935	0+000	0+935	0,93	9.684
C_VAL_03_CV-945	CV-945	0+000	4+500	4,5	7.729
C_VAL_03_CV-95-1	CV-95	0+000	13+250	13,25	9.681
C_VAL_03_CV-95-2	CV-95	22+950	26+550	3,6	19.595

Tabla 4. Longitud total (en km) y datos de tráfico de las UME analizadas en la provincia de Alicante.

4.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este apartado se hace una recopilación de los resultados obtenidos en los trabajos de elaboración de los MER (Tercera Fase) en las UMEs delimitadas.

El objetivo es disponer de una visión detallada de los resultados obtenidos en cada una de las UMEs, pero también se pretende disponer de una visión unificada y de conjunto que permita obtener una visión comparativa y global de la afección acústica del conjunto de la red viaria de carreteras de la Generalitat Valenciana.

Los resultados que se incluyen en el presente documento resumen son:

- Número de personas expuestas a niveles acústicos significativos (L_{dia-tarde-noche} (L_{den}), L_{tarde} (L_e), L_{noche} (L_n) y L_{dia} (L_d). Para cada indicador se analizan diversos rangos sonoros).
- Áreas del territorio, Número de personas y viviendas afectadas por la contaminación acústica (L_{dia-tarde-noche} (L_{den})).

4.2.1 Análisis de personas expuestas fuera de las aglomeraciones

En este apartado se analizan los resultados obtenidos en los MER de Tercera Fase elaborados para las 66 UMEs analizadas.

4.2.1.1 Análisis de la población expuesta en fachada en la provincia de Castellón

La población expuesta en fachadas (expresadas en centenas) para el conjunto de las carreteras analizadas en la provincia de Castellón se muestra en la Tabla 5.

INDICADOR	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	>75
Lden	-	30	19	9	2	0
Lnoche	21	11	3	1	0	-
Ldia	-	27	12	6	2	0
Ltarde	-	22	12	4	1	0

Tabla 5. Población expuesta en fachada (en centenas) para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la provincia de Castellón.

4.2.1.2 *Análisis de la población expuesta en fachada en la provincia de Valencia*

La población expuesta en fachadas (expresada en centenas) para el conjunto de las carreteras analizadas en la provincia de Valencia se muestra en la Tabla 6.

INDICADOR	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	>75
Lden	-	339	181	95	97	21
Lnoche	207	105	100	27	0	-
Ldia	-	270	129	87	77	0
Ltarde	-	264	134	96	54	7

Tabla 6. Población expuesta en fachada (expresada en centenas) para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la provincia de Valencia.

4.2.1.3 *Análisis de la población expuesta en fachada en la provincia de Alicante*

La población expuesta en fachadas (expresadas en centenas) para el conjunto de las carreteras analizadas en la provincia de Alicante se muestra en la Tabla 7.

INDICADOR	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	>75
Lden	-	97	42	28	30	0
Lnoche	42	34	23	0	0	-
Ldia	-	70	40	31	21	0
Ltarde	-	61	33	39	7	0

Tabla 7. Población expuesta en fachada (en centenas) para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la provincia de Alicante.

4.2.1.4 *Análisis de la población expuesta en fachada en la Comunitat Valenciana*

La población expuesta en fachada (expresada en centenas) para el conjunto de las carreteras analizadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana se muestra en la Tabla 8.

INDICADOR	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	>75
Lden	-	526	242	132	129	21
Lnoche	270	150	126	28	0	-
Ldia	-	367	181	124	100	0
Ltarde	-	347	179	139	62	7

Tabla 8. Población expuesta en fachada para diferentes indicadores acústicos y rangos sonoros en la Comunitat Valenciana.

4.2.2 Análisis de área expuesta (en Km²) incluyendo aglomeraciones a niveles Lden

La identificación de la superficie del territorio que se encuentra afectada por el ruido generado por la carretera se realiza tomando como referencia el indicador acústico Lden, ya que expresa un valor promedio diario del ruido generado por ésta a lo largo de las 24 horas del día.

La superficie afectada se identifica según el grado de exposición que presenta al ruido, discretizando el territorio según los valores obtenidos del indicador Lden sean superiores a 55, 65 y 75 dB(A), respectivamente.

PROVINCIA	SUPERFICIE EXPUESTA A DIFERENTES VALORES DE Lden (Km ²)		
	>55 dB(A)	>65 dB(A)	>75 dB(A)
CASTELLÓN	98,76	23,27	4,33
VALENCIA	144,50	33,75	5,53
ALICANTE	64,70	13,12	1,27
COMUNITAT VALENCIANA	307,96	70,14	11,13

Tabla 9. Superficie total expuesta y en ámbito global de la Comunitat Valenciana.

4.2.3 Análisis de población expuesta (en centenas) incluyendo aglomeraciones a niveles Lden

El valor de población expuesta se determina según el número de personas afectadas por el ruido en las zonas de exposición descritas anteriormente. Como consecuencia de ello, los resultados también se exponen discretizando los intervalos de afección acústica, según los valores obtenidos del indicador Lden sean superiores a 55, 65 y 75 dB(A), respectivamente.

PROVINCIA	POBLACIÓN EXPUESTA A DIFERENTES VALORES DE Lden (Centenas)		
	>55 dB(A)	>65 dB(A)	>75 dB(A)
CASTELLÓN	71	13	0
VALENCIA	883	233	21
ALICANTE	212	58	0
COMUNITAT VALENCIANA	1166	304	21

Tabla 10. Personas totales expuestas por provincias y en ámbito global de la Comunitat Valenciana.

4.2.4 Análisis de viviendas expuestas (en centenas) incluyendo aglomeraciones a niveles Lden

Este resultado se determina según el grado de exposición que presentan al ruido las viviendas, discretizándose los intervalos de afección acústica según los valores obtenidos del indicador Lden sean superiores a 55, 65 y 75 dB(A), respectivamente.

PROVINCIA	VIVIENDAS EXPUESTAS A DIFERENTES VALORES DE Lden (CENTENAS)		
	>55 dB(A)	>65 dB(A)	>75 dB(A)
CASTELLÓN	50	9	1
VALENCIA	477	125	11
ALICANTE	136	31	0
COMUNITAT VALENCIANA	663	165	12

Tabla 11. Viviendas expuestas por provincias y en ámbito global de la Comunitat Valenciana.

5. TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1 TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO Y SU APROBACIÓN

Por resolución del 26 de Enero de 2018, del Director general de Obras, Públicas, Transporte y Movilidad, publicada en el DOCV Núm. 8235, de 12 de Febrero de 2018, y de conformidad con lo expuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se sometieron al trámite de información pública los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios dependientes de la Generalitat Valenciana con tráfico superior a los 3.000.000 vehículos al año.

El período de información pública tuvo una duración de un mes contando a partir de la fecha de publicación en el Diari Oficial de la Comunidad Valenciana período durante el cual únicamente se presentó una alegación del Ayuntamiento del Alfafar.

Mediante Resolución del 29 de Marzo de 2018 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, se aprueban definitivamente los expedientes de información pública y los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios y grandes ejes ferroviarios de la Generalitat Valenciana.

5.2 TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Por resolución del 21 de marzo de 2019, del Director general de Obras, Públicas, Transporte y Movilidad, publicada en el DOCV Núm. 8527, de 11 de abril de 2019, y de conformidad con lo expuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se sometieron al trámite de información pública los planes de acción en materia de contaminación acústica de los grandes ejes viarios dependientes de la Generalitat Valenciana con tráfico superior a los 3.000.000 vehículos al año.

El período de información pública tuvo una duración de un mes contando a partir de la fecha de publicación en el Diari Oficial de la Comunidad Valenciana y finalizó el 11 de mayo de 2019, período durante el cual no se presentó ninguna alegación a los planes de acción de los tramos analizados.

El Director General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad los aprobó por resolución del 31 de mayo de 2019.

6. MEDIDAS QUE YA SE APLICAN PARA REDUCIR EL RUIDO Y PROYECTOS EN FASE DE DESARROLLO

Las actuaciones de Mejora de la Calidad Acústica de la Red Viaria definidas en los Planes de Acción Contra el Ruido de la Primera Fase y sobre los que se está realizando proyectos constructivos pertenecientes al ***Programa Mejora Calidad Acústica- Fase 1 Carreteras- Bloque 1 Proyectos Aprobados.***

- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-10 sobre la residencia Vall d'Umbri en Borriol (Castellón)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-10 a su paso por Betxí (Castellón)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-31 a su paso por el Mas del Rosari en Paterna (Valencia)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-31 a su paso por la Lloma Llarga en Paterna (Valencia)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-31 sobre el CEIP N°9 en la Lloma Llarga – Paterna (Valencia)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-31 sobre el CEIP N°9 en la Lloma Llarga – Paterna (Valencia)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-31 a su paso por Terramelar en Paterna (Valencia)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-30 a su paso por Benicalap (Valencia)"
- "Medidas correctoras del impacto acústico de la CV-30 sobre el CEIP Arq. Santiago Calatrava en Benimamet (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-32 PP.KK. 2+300 al 4+200. Museros y Massalfassar (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-365 PP.KK. 1+000 al 3+200. Paterna (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-36 PP.KK. 5+800 al 6+200. Torrent (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-366 PP.KK. 0+700 al 1+600. Torrent (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-33, PP.KK. 7+900 al 8+300 y de la CV-36, PPKK. 2+500 al 3+500. Picanya (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-400 entre los PP.KK. 1+650 al 5+130. (Valencia)"

- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-33. PP.KK. 1+000 al 1+900. Albal (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-40. PP.KK. 22+700 al 23+200. Benissoda (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-500. PP.KK. 1+100 al 1+600. Pinedo (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-50. CEIP L'Alborxí. Alzira (Valencia)".
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-50. PP.KK. 19+600 al 22+300. Alzira (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-81. PP.KK. 4+100 al 4+600. Ontinyent (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-60. PP.KK. 30+200 al 31+000. Ròtova (Valencia)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-645. PP.KK. 2+200 al 2+800. Novetlé (Valencia)".
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-725. PP.KK. 3+800 al 4+800. Denia (Alicante)"
- "Mejora de la Calidad acústica en el entorno de la CV-95. PP.KK. 23+700 al 26+400. Torrevieja (Alicante)"

7. PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO

7.1 OBJETIVOS DE CALIDAD

Los Objetivos de Calidad Acústica (OCA) objeto del presente Plan para cada una de las áreas acústicas delimitadas en la zonificación acústica, se han determinado mediante la comparativa de los OCA establecidos por la normativa estatal y autonómica, tomándose en cada caso, aquellos objetivos que resulten más restrictivos.

- La legislación estatal, en la tabla A del anexo II del RD 1367/2007, establece los objetivos de calidad acústica aplicables en áreas urbanizadas existentes (caso del estudio actual).
- En la legislación autonómica, los objetivos de calidad acústica se encuentran reflejados en la Tabla 1 del Anexo II de la ley 7/2002. Por otro lado, hay que tener en cuenta que en el D104/2006 (Generalitat Valenciana) se indica que cuando una infraestructura de transporte ocasione una superación en más de 10 dBA de los límites fijados en la citada tabla, la administración competente en la ordenación del sector adoptará un Plan de Mejora (asimilable a Plan de Acción) de la calidad acústica.
- En el planteamiento para el establecimiento de medidas previsto según el actual plan, se pretende implementar y priorizar medidas en las zonas con predominio de uso residencial, así como aquellas con predominio de uso docente y sanitario.
- Como resultado de la comparativa llevada a cabo entre las legislaciones de ambas administraciones, y siguiendo el criterio de selección de los OCA más restrictivos en cada área, se han establecido como objetivos de calidad acústica a considerar en el desarrollo del actual plan de acción en materia de contaminación acústica los marcados en la siguiente tabla:

ÁREA ACÚSTICA	Ldia	Ltarde*	Lnoche
Predominio de uso sanitario, docente y cultural	55	55	45
Predominio de uso residencial	65	65	55

(*) Aunque no existe referencia explícita en la legislación valenciana, los valores del periodo tarde se han asimilado a los del periodo día.

Tabla 12. Objetivos de calidad acústica tenidos en cuenta en el presente Plan de Acción

Por otra parte, cabe destacar que existe una pequeña diferencia horaria en los periodos considerados en la normativa estatal y la autonómica valenciana. No obstante, han sido considerados los de la normativa estatal ya que, además de ser más reciente, los mapas estratégicos de ruido se desarrollaron en base a los periodos señalados por esta normativa. Como consecuencia de ello, estos periodos también han sido utilizados en los trabajos del

presente Plan de Acción puesto que hay que tener en cuenta que constituyen una fase posterior a la elaboración de los MER y están basados en sus resultados.

7.2 PROPUESTA DE ZONAS DE ACTUACIÓN

7.2.1 Criterios para la selección y el análisis del grado de afección

7.2.1.1 Criterios de selección

La selección de las zonas en las que el presente Plan de Acción propone actuaciones encaminadas a paliar la afección acústica de las carreteras analizadas, se ha llevado a cabo fundamentalmente en dos fases.

1. Se han recopilado aquellas zonas en las que se superan los objetivos de calidad acústica establecidos para el presente Plan y que se desarrollan en el apartado anterior (5.1 Objetivos de calidad)
2. De las zonas recopiladas anteriormente, se han seleccionado aquellas que cumplen con alguno de los siguientes requisitos:
 - Áreas residenciales con un grado de concentración de población expuesta (con $L_{den} > 55$ dBA) igual o mayor a 200 hab/km de carretera.
 - Áreas con alguna edificación sanitaria o educativa afectada por niveles sonoros que sobrepasen alguno de los siguientes niveles sonoros: $L_{dia} = 55$ dBA; $L_{tarde} = 55$ dBA; $L_{noche} = 45$ dBA. (el indicador L_{noche} no se aplica en el caso de uso educativo, ya que se considera horario lectivo diurno).

Respecto a los Planes de Acción anteriores se ha disminuido el ratio de grado de concentración de población expuesta (con $L_{den} > 55$ dB(A) pasando de 300 hab/km de carretera a el ratio actual de 200 hab/km, lo que supone una mejora en la lucha contra el ruido al ampliar las zonas de conflicto afectadas.

7.2.1.2 Análisis del grado de afección

Para cada una de las zonas de actuación seleccionadas, se analiza el grado de afección en función de la población expuesta y de la existencia de edificios sensibles. Siguiendo con la metodología de los MER de la Tercera Fase, se ha utilizado el criterio de calcular la población expuesta únicamente a 4 metros de altura respecto al suelo, y asignar para la totalidad de personas asignadas a cada edificio afectado el mayor valor calculado en cualquier fachada del mismo para cada uno de los indicadores sonoros (L_d , L_e , L_n o L_{den}), de forma que se presupone que todas las personas están expuestas a la peor situación sonora posible.

➤ Edificios sensibles

Se ha verificado la existencia en las zonas de estudio de edificaciones de carácter educativo o sanitario que se ven afectados por niveles sonoros que sobrepasen los indicadores L_d y $L_e=55$ dB(A) para centros educativos y sanitarios y $L_n=45$ dB(A) para centros sanitarios, fuera de zonas de carácter residencial.

➤ Población expuesta

Se ha calculado para cada zona el número de personas expuestas ponderadas, en base al índice sonoro L_n , con niveles superiores a 55 dB(A). Los valores de personas expuestas obtenidos para cada rango sonoro, se ponderan con unos coeficientes de multiplicación con el objeto de dar mayor importancia a aquellas personas expuestas a un mayor rango de los niveles sonoros en los indicadores utilizados. Estos coeficientes se muestran en la Tabla 13.

POBLACION EXPUESTA PONDERADA	
INDICADOR	FACTOR DE MULTIPLICACIÓN
ENTRE 55 Y 65 dB(A)	0,6
ENTRE 65 Y 75 dB(A)	0,85
MAYOR DE 75 dB(A)	1

Tabla 13. Coeficientes para la obtención de la población expuesta ponderada.

Con la combinación de los dos factores analizados (población expuesta y edificios sensibles afectados), se obtiene el grado de afección según los criterios indicados en la Tabla 14.

GRADO DE AFECCIÓN		
POBLACIÓN EXPUESTA	EDIFICIOS SENSIBLES AFECTADOS	
	SI	NO
MAYOR DE 500	ALTA	ALTA
ENTRE 200 Y 500	ALTA	MEDIA
ENTRE 100 Y 200	MEDIA	BAJA
MENOR DE 100	BAJA	BAJA

Tabla 14: Tabla resumen para la determinación del grado de afección.

7.2.1.3 Estimaciones por lo que se refiere a la reducción del número de personas afectadas

En el presente Plan de acción se ha efectuado una valoración, en términos de personas beneficiadas o personas a las que se les ha reducido la afección acústica, de los beneficios obtenidos por las actuaciones propuestas.

Debe tenerse en cuenta que esta valoración es una estimación aproximada ya que son necesarios estudios detallados de cada zona de actuación que permitieran diseñar con mayor precisión las medidas propuestas y, por lo tanto, describir con mayor detalle la reducción de la afección acústica.

Como consecuencia de ello en el presente Plan de Acción se ha considerado de forma genérica que, a falta de estos estudios específicos, el número de personas beneficiadas por cada actuación se corresponde con todas las personas expuestas ponderadas.

El uso de estos valores ponderados permite dar más 'peso' a las personas expuestas a mayores niveles sonoros, generalmente situadas más cercanas a la infraestructura y que, en consecuencia, reciben un mayor beneficio por el tipo de actuaciones propuestas en el presente Plan de Acción.

7.2.2 Zonas de actuación en la Comunitat Valenciana

La identificación de las zonas de actuación en el ámbito de la Comunitat Valenciana se ha llevado a cabo por UMEs, de forma que pueda establecerse de forma directa una relación entre la zona de actuación identificada y el tramo de la carretera que la afecta acústicamente (UME). Como consecuencia de ello, es posible que en un núcleo de población hayan sido delimitadas una o varias zonas de actuación, según si el núcleo de población se encuentra afectado por la contaminación acústica de una o varias carreteras (UMEs).

En el ámbito de las 66 UMEs analizadas en la Comunitat Valenciana, se han propuesto un total de 138 zonas de actuación con 147 actuaciones, encaminadas a reducir la afección acústica de las infraestructuras analizadas, de las que 93 se corresponden con la instalación de protecciones acústicas y 54 son soluciones complejas incluyendo la medida complementaria de reasfaltado fonoabsorbente (18 de estas).

La distribución por provincias del número de actuaciones, así como el número ponderado de personas beneficiadas se muestra en la Tabla 15.

PROVINCIA	NÚMERO ACTUACIONES	PERSONAS BENEFICIADAS
CASTELLÓN	19	467
VALENCIA	96	5.124
ALICANTE	32	617
TOTAL	147	6.208

Tabla 15. Distribución por provincias de las zonas de actuación identificadas en el presente Plan de Acción.

Conforme a los criterios adoptados para el establecimiento de actuaciones complejas en el presente Plan de Acción, que incluyen la medida complementaria de reasfaltado fonoabsorbente, se muestran las actuaciones de estas características en la Comunitat Valenciana.

PROVINCIA	NÚMERO DE ACTUACIONES
CASTELLÓN	3
VALENCIA	27
ALICANTE	24
TOTAL	54

Tabla 16. Propuesta de zonas con actuaciones complejas en la Comunitat Valenciana.

7.3 DESARROLLO DEL PAR

7.3.1 Definición de nuevas actuaciones

Las actuaciones propuestas tienen como finalidad reducir el impacto acústico de las infraestructuras analizadas y deben establecer la tendencia hacia el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica propuestos.

En todas las zonas de actuación identificadas se han definido y propuesto una serie de actuaciones con el fin de reducir el impacto acústico tendente a conseguir los objetivos de calidad acústica.

En general se contemplan dos tipos de actuaciones básicas.

- a) Protecciones acústicas basadas en pantallas acústicas
- b) Si la viabilidad técnica de las anteriores actuaciones no permite la reducción de los niveles sonoros, se plantean otro tipo de soluciones complejas. Dentro de este grupo podríamos hablar de soterramiento de las vías, modificación de su trazado alejándolo de los receptores expuestos, pantallas en semi-cubrición, etc.

Dentro de este tipo de actuaciones y como complemento a las mencionadas también se contemplan medidas paliativas actuando sobre el pavimento y proponiendo su sustitución por asfalto fonoabsorbente y en la reducción de velocidad en las vías

1. Protecciones acústicas basadas en pantallas acústicas

UBICACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS								
UME	ZONA DE ACTUACIÓN	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	MARGEN	ALTURA (m)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-04	CV10-D-04-01	6+501	6+862	Derecho	3	360	1080
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-08	CV10-D-08-01	20+994	21+258	Derecho	3	260	780
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-14	CV10-D-14-01	40+326	40+777	Derecho	4	450	1800
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-02	CV10-I-02-01	3+324	3+854	Izquierdo	4	530	2120
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-04	CV10-I-04-01	4+490	5+133	Izquierdo	3	640	1920
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-11	CV10-I-11-01	22+115	23+376	Izquierdo	3	1250	3750
C_VAL_12_CV-151	CV151-D-01	CV151-D-01-01	0+000	0+197	Derecho	2,5	170	425
C_VAL_12_CV-16	CV16-D-03	CV16-D-03-01	0+800	1+334	Derecho	4	530	2120
C_VAL_12_CV-17	CV17-I-01	CV17-I-01-01	0+920	1+346	Izquierdo	3,5	425	1487,5
C_VAL_12_CV-18	CV18-I-03	CV18-I-03-01	8+720	9+583	Izquierdo	3	860	2580
C_VAL_12_CV-185	CV185-D-01	CV185-D-01-01	0+141	0+313	Derecho	3	170	510
C_VAL_12_CV-185	CV185-D-01	CV185-D-01-02	0+290	1+106	Derecho	3	815	2445
C_VAL_12_CV-20	CV20-D-02	CV20-D-02-01	4+154	4+320	Derecho	2,5	167	417,5
C_VAL_12_CV-230	CV230-D-01	CV230-D-01-01	20+666	20+786	Derecho	2	120	240
C_VAL_12_CV-230	CV230-I-02	CV230-I-02-01	20+418	20+997	Izquierdo	2,5	580	1450
C_VAL_12_CV-230	CV230-I-03	CV230-I-03-01	21+287	21+397	Izquierdo	3	115	345

UBICACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS								
UME	ZONA DE ACTUACIÓN	CÓDIGO ACTUACIÓN	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	MARGEN	ALTURA (m)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)
C_VAL_46_CV-25	CV25-I-01	CV25-I-01-01	0+539	0+781	Izquierdo	4	240	960
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-01	CV30-D-01-01	2+205	2+325	Derecho	3,5	120	420
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-03	CV30-D-03-01	3+775	4+045	Derecho	3,5	270	945
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-03	CV30-D-03-02	4+255	4+686	Derecho	3,5	420	1470
C_VAL_46_CV-30	CV30-I-01	CV30-I-01-01	1+307	1+473	Izquierdo	3	165	495
C_VAL_46_CV-30	CV30-I-02	CV30-I-02-01	1+940	2+215	Izquierdo	3,5	275	962,5
C_VAL_46_CV-306	CV306-I-01	CV306-I-01-01	1+620	1+745	Izquierdo	3,5	125	437,5
C_VAL_46_CV-306	CV306-I-01	CV306-I-01-02	1+455	1+575	Izquierdo	3,5	120	420
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-02	CV31-D-02-01	1+775	1+990	Derecho	3,5	215	752,5
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-03	CV31-D-03-01	2+156	2+357	Derecho	3,5	245	857,5
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-04	CV31-D-04-01	2+359	2+824	Derecho	3,5	450	1575
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-05	CV31-D-05-01	4+000	4+235	Derecho	2,5	235	587,5
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-01	CV31-I-01-01	0+610	0+721	Izquierdo	4	115	460
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-02	CV31-I-02-01	0+765	0+900	Izquierdo	3	130	390
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-03	CV31-I-03-01	2+048	2+189	Izquierdo	3,5	160	560
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-06	CV31-I-06-01	4+375	4+520	Izquierdo	3	145	435
C_VAL_46_CV-32	CV32-D-01	CV32-D-01-01	3+581	3+961	Derecho	2	380	760
C_VAL_46_CV-32	CV32-D-02	CV32-D-02-01	5+828	6+052	Derecho	2	225	450
C_VAL_46_CV-32	CV32-I-01	CV32-I-01-01	2+982	3+182	Izquierdo	2	200	400
C_VAL_46_CV-33	CV33-D-01	CV33-D-01-01	1+584	1+735	Derecho	3	150	450
C_VAL_46_CV-33	CV33-D-02	CV33-D-02-01	4+730	4+915	Derecho	3	185	555
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-03	CV35-D-03-01	5+653	7+031	Derecho	3	1380	4140
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-05	CV35-D-05-01	9+857	10+027	Derecho	3	170	510
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-05	CV35-D-05-02	10+330	10+585	Derecho	3	255	765
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-06	CV35-D-06-01	11+911	12+172	Derecho	3	260	780
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-12	CV35-D-12-01	25+998	26+236	Derecho	3	240	720
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-16	CV35-D-16-01	29+018	29+557	Derecho	6	540	3240
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-03	CV35-I-03-01	6+769	7+057	Izquierdo	3	285	855
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-06	CV35-I-06-01	12+377	12+558	Izquierdo	3	180	540
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-07	CV35-I-07-01	13+055	13+315	Izquierdo	3	260	780
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-08	CV35-I-08-01	13+565	14+233	Izquierdo	3	670	2010
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-08	CV35-I-08-02	14+927	15+641	Izquierdo	3	715	2145
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-10	CV35-I-10-01	18+290	18+790	Izquierdo	3	500	1500
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-11	CV35-I-11-01	20+227	20+511	Izquierdo	3	285	855
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-14	CV35-I-14-01	25+848	26+148	Izquierdo	3	300	900
C_VAL_46_CV-36	CV36-D-01	CV36-D-01-01	3+520	3+715	Derecho	3	195	585
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-01	CV36-I-01-01	2+875	3+291	Izquierdo	3	468	1404
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-02	CV36-I-02-01	5+005	5+397	Izquierdo	3	390	1170
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-03	CV36-I-03-01	5+830	6+150	Izquierdo	3	320	960
C_VAL_46_CV-365	CV365-D-01	CV365-D-01-01	0+380	0+794	Derecho	3	415	1245
C_VAL_46_CV-365	CV365-D-02	CV365-D-02-01	1+047	1+159	Derecho	3,5	110	385
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-01	CV365-I-01-01	0+000	0+886	Izquierdo	3,5	825	2887,5
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02	CV365-I-02-01	2+204	2+656	Izquierdo	3,5	450	1575
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02	CV365-I-02-02	1+543	1+866	Izquierdo	3,5	325	1137,5
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02	CV365-I-02-03	1+162	1+493	Izquierdo	3,5	337	1179,5

UBICACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS								
UME	ZONA DE ACTUACIÓN	CÓDIGO ACTUACIÓN	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	MARGEN	ALTURA (m)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-03	CV365-I-03-01	2+680	3+175	Izquierdo	3,5	405	1417,5
C_VAL_46_CV-366	CV366-D-01	CV366-D-1-01	0+868	1+279	Derecho	3	410	1230
C_VAL_46_CV-366	CV366-I-01	CV366-I-1-01	0+913	1+195	Izquierdo	3	280	840
C_VAL_46_CV-400	CV400-D-01	CV400-D-01-01	0+076	0+205	Derecho	3	130	390
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-01	CV400-I-01-01	0+000	0+221	Izquierdo	3	299	897
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-02	CV400-I-02-01	0+931	1+146	Izquierdo	3	215	645
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-03	CV400-I-03-01	3+290	3+360	Izquierdo	3	70	210
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-04	CV400-I-04-01	4+650	4+869	Izquierdo	3	220	660
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01	CV403-D-01-01	2+290	2+415	Derecho	4	125	500
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01	CV403-D-01-02	2+455	2+756	Derecho	4	300	1200
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01	CV403-D-01-03	2+847	3+138	Derecho	4	275	1100
C_VAL_46_CV-403	CV403-I-01	CV403-I-01-01	0+246	0+602	Izquierdo	4	355	1420
C_VAL_46_CV-403	CV403-I-02	CV403-I-02-01	0+621	0+690	Izquierdo	4	70	280
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-01	CV407-I-01-01	0+645	0+900	Izquierdo	3	220	660
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-02	CV407-I-02-01	2+397	2+581	Izquierdo	3	185	555
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-03	CV407-I-03-01	3+517	3+658	Izquierdo	3	140	420
C_VAL_46_CV-41	CV41-I-03	CV41-I-03-01	4+668	4+778	Izquierdo	3	110	330
C_VAL_46_CV-410	CV410-D-02	CV410-D-02-01	2+533	2+823	Derecho	4	290	1160
C_VAL_46_CV-50_2	CV50_2-D-01	CV50_2-D-01-01	86+380	86+624	Derecho	4	245	980
C_VAL_46_CV-50_3	CV50_3-D-01	CV50_3-D-01-01	93+830	94+025	Derecho	3	195	585
C_VAL_46_CV-500_1	CV500_1-I-02	CV500_1-I-02-01	5+480	5+810	Izquierdo	3,5	330	1155
C_VAL_46_CV-58	CV58-I-02	CV58-I-02-01	4+165	4+266	Izquierdo	4	100	400
C_VAL_46_CV-81	CV81-D-02	CV81-D-02-01	1+200	1+235	Derecho	3	50	150
C_VAL_46_CV-81	CV81-D-03	CV81-D-03-01	4+227	4+473	Derecho	4	245	980
C_VAL_03_CV-763	CV763-I-05	CV763-I-05-01	2+857	2+993	Izquierdo	2,5	135	337,5
C_VAL_03_CV-865	CV865-I-01	CV865-I-01-01	0+000	0+371	Izquierdo	3,5	375	1312,5
C_VAL_03_CV-900_2	CV900_2-I-1	CV900_2-I-1-01	6+600	6+810	Izquierdo	3	210	630
C_VAL_03_CV-900_2	CV900_2-I-2	CV900_2-I-2-01	8+449	8+614	Izquierdo	3	165	495
C_VAL_03_CV-91	CV91-D-06	CV91-D-06-01	7+045	7+161	Derecho	4	115	460
C_VAL_03_CV-91	CV91-D-06	CV91-D-06-02	7+268	7+342	Derecho	4	85	340
C_VAL_03_CV-930	CV930-I-02	CV930-I-02-01	3+778	3+868	Izquierdo	3	90	270
C_VAL_03_CV-95_2	CV95_2-I-04	CV95_2-I-04-01	25+670	26+055	Izquierdo	3,5	385	1347,5

Tabla 17 Descripción de las actuaciones. Ubicación de pantallas acústicas

2. Soluciones complejas

Las soluciones complejas tratan de situaciones en las que resulta inviable la reducción de los niveles sonoros con las medidas convencionales y cuya aplicación y resultados ha de plantearse a largo plazo. En el caso de las zonas estudiadas se trata en su mayoría de zonas de travesía urbana o zonas donde la carretera se convierte en una calle más del municipio, que hacen inviable actuar sobre el camino de transmisión del ruido mediante la instalación de pantallas acústicas o caballones de tierra.

Las soluciones complejas requieren de un estudio de detalle que incluya un plan zonal específico en el que se integren todos los agentes implicados y en el que se propongan actuaciones o combinación de actuaciones no convencionales. Este tipo de soluciones pueden incluir las siguientes soluciones:

- Disminución de velocidad
- Reasfaltado con pavimento fonoabsorbente
- Prohibir la circulación de vehículos pesados
- Cubrición parcial de la infraestructura
- Propuesta de variante de población
- Soterramiento de la infraestructura

UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES COMPLEJAS					
PROVINCIA	UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL
Castellón	C_VAL_12_CV-18	CV18-I-02	CV18-I-02.01	1+000	1+140
Castellón	C_VAL_12_CV-20	CV20-D-04	CV20-D-04	11+125	11+305
Castellón	C_VAL_12_CV-222	CV222-I-02	CV222-I-02	8+280	9+335
Valencia	C_VAL_46_CV-300	CV300-D-01	CV300-D-01.01	4+485	4+750
Valencia	C_VAL_46_CV-300	CV300-D-02	CV300-D-02.01	4+750	5+210
Valencia	C_VAL_46_CV-300	CV300-D-03	CV300-D-03.01	5+510	6+000
Valencia	C_VAL_46_CV-300	CV300-D-04	CV300-D-04.01	6+600	6+550
Valencia	C_VAL_46_CV-300	CV300-D-05	CV300-D-05.01	10+560	10+865
Valencia	C_VAL_46_CV-300	CV300-I-01	CV300-I-01.01	11+000	11+435
Valencia	C_VAL_46_CV-35	CV35-D-01	CV35-D-01.01	2+585	4+000
Valencia	C_VAL_46_CV-35	CV35-D-02	CV35-D-02.01	4+000	5+700
Valencia	C_VAL_46_CV-35	CV35-I-01	CV35-I-01.01	3+265	5+190
Valencia	C_VAL_46_CV-35	CV35-I-02	CV35-I-02.01	5+190	6+360
Valencia	C_VAL_46_CV-41	CV41-I-01	CV41-I-01.01	0+080	0+370
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-D-02	CV50_1-D-02.01	1+500	2+810
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-D-07	CV50_1-D-07.01	20+150	21+200
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-D-08	CV50_1-D-08.01	21+200	22+000
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-D-11	CV50_1-D-11.01	29+840	30+165
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-D-12	CV50_1-D-12.01	32+125	32+730

UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES COMPLEJAS					
PROVINCIA	UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-I-01	CV50_1-I-01.01	1+500	2+625
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-I-05	CV50_1-I-05.01	29+225	29+350
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-I-06	CV50_1-I-06.01	29+350	29+790
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-I-07	CV50_1-I-07.01	29+840	30+165
Valencia	C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1-I-08	CV50_1-I-08.01	32+125	32+730
Valencia	C_VAL_46_CV-50_2	CV50_2-D-01	CV50_2-D-01.02	85+920	86+695
Valencia	C_VAL_46_CV-50_2	CV50_2-I-01	CV50_2-I-01.01	85+920	86+475
Valencia	C_VAL_46_CV-500_1	CV500_1-I-04	CV500_1-I-04.01	15+000	18+500
Valencia	C_VAL_46_CV-550	CV550-D-01	CV550-D-01.01	2+350	3+000
Valencia	C_VAL_46_CV-550	CV550-I-01	CV550-I-01.01	2+350	2+930
Valencia	C_VAL_46_CV-686	CV686-I-06	CV686-I-06.01	2+560	2+640
Alicante	C_VAL_03_CV-70	CV70-I-04	CV70-I-04.01	46+240	46+510
Alicante	C_VAL_03_CV-725	CV725-D-01	CV725-D-01.01	3+960	4+225
Alicante	C_VAL_03_CV-725	CV725-D-03	CV725-D-03.01	7+000	7+087
Alicante	C_VAL_03_CV-763	CV763-D-01	CV763-D-01.01	1+135	2+375
Alicante	C_VAL_03_CV-763	CV763-I-03	CV763-I-03.01	1+275	1+965
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-D-01	CV821-D-01.01	0+066	0+370
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-D-03	CV821-D-03.01	1+765	2+435
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-D-09	CV821-D-09.01	8+265	8+580
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-I-01	CV821-I-01.01	0+159	0+245
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-I-02	CV821-I-02.01	0+245	0+400
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-I-03	CV821-I-03.01	0+400	0+685
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-I-04	CV821-I-04.01	0+695	1+070
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-I-06	CV821-I-06.01	1+765	2+435
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-I-09	CV821-I-09.01	6+000	6+910
Alicante	C_VAL_03_CV-821	CV821-I-10	CV821-I-10.01	8+745	8+850
Alicante	C_VAL_03_CV-900_1	CV900_1-I-01	CV900_1-I-01.01	2+710	3+865

UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES COMPLEJAS					
PROVINCIA	UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL
Alicante	C_VAL_03_CV-900_1	CV900_1-I-02	CV900_1-I-02.01	4+355	4+900
Alicante	C_VAL_03_CV-905	CV905-I-02	CV905-I-02.01	4+855	7+830
Alicante	C_VAL_03_CV-945	CV945-D-01	CV945-D-01.01	2+185	3+075
Alicante	C_VAL_03_CV-945	CV945-I-02	CV945-I-02.02	2+185	3+075
Alicante	C_VAL_03_CV-95_1	CV95_1-D-01	CV95_1-D-01.01	0+000	0+225
Alicante	C_VAL_03_CV-95_1	CV95_1-D-06	CV95_1-D-06.01	4+000	6+000
Alicante	C_VAL_03_CV-95_1	CV95_1-I-01	CV95_1-I-01.01	0+000	0+225
Alicante	C_VAL_03_CV-95_2	CV95_2-D-03	CV95_2-D-03.01	25+210	25+625

Tabla 18 Ubicación de las actuaciones. Actuaciones complejas.

La actuación sobre el foco emisor, en este caso sobre el ruido producido por la rodadura de los neumáticos sobre el asfalto, se podría reducir mediante dos posibilidades:

- a) Reducción de la velocidad
- b) Sustitución del asfalto bituminoso por asfalto fonoabsorbente

Para el caso de la reducción de la velocidad como se ha comentado anteriormente no se contempla para estas zonas ya que ya tienen limitada la velocidad a los máximos permitidos para casco urbano y no tiene sentido reducirla aún más, y no se conseguirían reducciones apreciables de los niveles sonoros, ya si bien se podría reducir el ruido producido por la rodadura de los neumáticos al tardar los vehículos más tiempo en recorrer la distancia se incrementaría el ruido provocado por el motor de los vehículos.

Como medida paliativa dentro de las soluciones complejas y en tanto se estudia las soluciones en las zonas de actuaciones complejas se propone el reasfaltado con pavimento fonoabsorbente, sustituyendo el asfalto bituminoso por asfalto fonoabsorbente. La atenuación acústica que se puede llegar a obtener por esta medida correctora estaría entre 2-3 dB(A)

UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL PAVIMENTO						
UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)
C_VAL_12_CV-18	CV18-I-02	CV18-I-02.01	1+000	1+140	140	2877
C_VAL_12_CV-222	CV222-I-02	CV222-I-02.	8+930	9+320	390	4025
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-01	CV300-D-01.01	4+485	4+750	35	6632
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-02	CV300-D-02.01	4+750	5+210	460	9355
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-03	CV300-D-03.01	5+510	6+000	490	11280

UBICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL PAVIMENTO						
UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m ²)
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-04	CV300-D-04.01	6+600	6+550	550	10204
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-05	CV300-D-05.01	10+560	10+865	305	4614
C_VAL_46_CV-300	CV300-I-01	CV300-I-01.01	11+000	11+435	435	7777
C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1_D-07.01	CV50_1_D-07.01	20+150	21+200	1050	18585
C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1_D-08.01	CV50_1_D-08.01	21+200	22+000	800	18300
C_VAL_46_CV-500_1	CV500_1-I-04.01	CV500_1-I-04.01	15+000	18+500	3500	42147
C_VAL_03_CV-763	CV763-D-01; CV763-I-03	CV763 te	1+275	2+375	1100	14987
C_VAL_03_CV-900_1	CV900_1-I-01	CV900_1-I-01.01	2+710	3+865	1150	13545
C_VAL_03_CV-900_1	CV900_1-I-02	CV900_1-I-02.01	4+355	4+900	545	7521
C_VAL_03_CV-945	CV945-D-01; CV945-I-02	CV945	2+185	3+075	890	5461
C_VAL_03_CV-95_1	CV95_1_D-01; CV95_1-I-01	CV95_1	0+000	0+225	225	5784
C_VAL_03_CV-95_1	CV95_1-D-06	CV95_1-D-06.01	4+000	5+600	1600	21642
C_VAL_03_CV-95_2	CV95_2-D-03	CV95_2_D-03.01	25+210	25+625	415	6580

Tabla 19 Descripción de las actuaciones. Actuaciones sobre el pavimento

Las actuaciones basadas en pavimentos se consideran medidas paliativas para minimizar pero no para solucionar la afección debido a la presencia de otras fuentes de ruido próximas.

7.3.2 Estrategias a largo plazo

La estrategia a largo plazo que plantea la Conselleria d' Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori de la Generalitat Valenciana tiene los siguientes objetivos:

1. Gestión del ruido de forma continuada mediante la realización de mapas acústicos, zonificaciones acústicas y delimitación de servidumbres acústicas, con el fin de obtener cada vez con mayor detalle el diagnóstico acústico en el territorio de la Comunitat Valenciana debido al tráfico de las carreteras competencia de la Generalitat.
2. Análisis de los resultados obtenidos y planteamiento de nuevos planes de acción valorando el grado de afección, efectividad de las medidas y estimación de coste para realizar de forma racional una priorización de las medidas.
3. Desarrollo de los planes de acción mediante proyectos específicos en cada una de las zonas propuestas para la minimización del ruido y tendentes a obtener los objetivos de calidad acústica.

4. Vigilancia de las medidas correctoras desarrolladas con el fin de conocer el grado de consecución de los objetivos planteados y aplicar la información obtenida en sucesivos proyectos.
5. Información a la población de la situación acústica mediante la página web de la Generalitat y valoración de las consideraciones que exponga la ciudadanía.

7.3.3 Criterios seguidos para la priorización de las inversiones

7.3.3.1 Efectividad de las medidas

Tras identificar las zonas de actuación y analizar en cada una de ellas su grado de afección, se evalúa la efectividad de las posibles medidas correctoras (instalación de medidas protectoras) conforme a los siguientes criterios:

- Efectividad alta: Edificaciones protegidas por desmonte y/o situación inferior a la vía. Edificaciones situadas en terreno llano a una gran distancia de la vía.
- Efectividad media: Edificaciones bajas situadas al mismo nivel de la vía a una distancia baja/media. Edificaciones medias y altas a distancia intermedia de la vía con posible corte completo de la visual de la misma.
- Efectividad baja: Edificaciones medias y altas de la vía con posible interrupción de la visual de la carretera; Edificaciones situadas en cota superior sin protección que interrumpa la visual de la carretera.

7.3.3.2 Estimación económica

En el presente Plan de Acción, se ha efectuado una estimación de la inversión necesaria para la ejecución de las actuaciones correspondientes a la instalación de protecciones acústicas. Para ello se han tenido en cuenta unos costes unitarios medios de referencia de cada una de estas actuaciones: Estos precios incluyen el suministro de los materiales necesarios, su ejecución, la reposición de los servicios afectados y otros trabajos necesarios para su instalación. Los precios unitarios considerados para cada actuación son:

- Pantallas acústicas: 220 €/m²
- Sustitución de pavimentos de las vías actuales por pavimento fonoabsorbente: 10 €/m²

7.4 ANÁLISIS DE COSTE ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

7.4.1 Propuesta de actuaciones en la provincia de Castellón

En la provincia de Castellón se han propuesto, en las 18 zonas de actuación, un total de 19 actuaciones, de las que 16 se corresponden con la instalación de protecciones acústicas y 3 son actuaciones complejas, de las cuales 2 incluyen la medida complementaria de reasfaltado fonoabsorbente.

El coste de inversión previsto en la provincia de Castellón asciende para protecciones acústicas asciende a 5.163.400€

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	Longitud (m)	Altura (m)	Superficie (m ²)	COSTE (Euros)
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-04	CV10-D-04-01	360	3	1080	237.600 €
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-08	CV10-D-08-01	260	3	780	171.600 €
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-14	CV10-D-14-01	450	4	1800	396.000 €
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-02	CV10-I-02-01	530	4	2120	466.400 €
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-04	CV10-I-04-01	640	3	1920	422.400 €
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-11	CV10-I-11-01	1250	3	3750	825.000 €
C_VAL_12_CV-151	CV151-D-01	CV151-D-01-01	170	2,5	425	93.500 €
C_VAL_12_CV-16	CV16-D-03	CV16-D-03-01	530	4	2120	466.400 €
C_VAL_12_CV-17	CV17-I-01	CV17-I-01-01	425	3,5	1487,5	327.250 €
C_VAL_12_CV-18	CV18-I-03	CV18-I-03-01	860	3	2580	567.600 €
C_VAL_12_CV-185	CV185-D-01	CV185-D-01-01	170	3	510	112.200 €
C_VAL_12_CV-185	CV185-D-01	CV185-D-01-02	815	3	2445	537.900 €
C_VAL_12_CV-20	CV20-D-02	CV20-D-02-01	167	2,5	417,5	91.850 €
C_VAL_12_CV-230	CV230-D-01	CV230-D-01-01	120	2	240	52.800 €
C_VAL_12_CV-230	CV230-I-02	CV230-I-02-01	580	2,5	1450	319.000 €
C_VAL_12_CV-230	CV230-I-03	CV230-I-03-01	115	3	345	75.900 €

Tabla 20: Estimación económica protecciones acústica provincia de Castellón

Para la actuación sobre el pavimento se ha estimado que el impacto económico que las sustitución de los pavimentos de las vías actuales por pavimento fonoabsorbente en las zonas identificadas como problemáticas tendría un coste total de 69.020 €

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	LONGITUD (m)	Superficie (m ²)	COSTE (€)
C_VAL_12_CV-18	CV18-I-02	CV18-I-02.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	1+000	1+140	140	2877	28.770 €
C_VAL_12_CV-222	CV222-I-02	CV222-I-02.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	8+930	9+320	390	4025	40.250 €

Tabla 21: Estimación económica actuaciones paliativa (reasfaltado fonoabsorbente) provincia de Castellón

La suma total de la inversión a realizar en la provincia de Castellón asciende a la cantidad de 2.088.605€.

7.4.2 Propuesta de actuaciones en la provincia de Valencia

En la provincia de Valencia se han propuesto, para el conjunto de las 88 zonas de actuación previstas, un total de 96 actuaciones, de las que 69 se corresponden con la instalación de protecciones acústicas y las 27 restantes son actuaciones complejas, incluyendo la medida complementaria de reasfaltado fonoabsorbente.

El coste de inversión previsto en la provincia de Valencia asciende para protecciones acústicas asciende a 14.250.610€.

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	Longitud (m)	Altura (m)	Superficie (m ²)	COSTE (Euros)
C_VAL_46_CV-25	CV25-I-01	CV25-I-01-01	240	4	960	211.200 €
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-01	CV30-D-01-01	120	3,5	420	92.400 €
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-03	CV30-D-03-01	270	3,5	945	207.900 €
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-03	CV30-D-03-02	420	3,5	1470	323.400 €
C_VAL_46_CV-30	CV30-I-01	CV30-I-01-01	165	3	495	108.900 €
C_VAL_46_CV-30	CV30-I-02	CV30-I-02-01	275	3,5	962,5	211.750 €
C_VAL_46_CV-306	CV306-I-01	CV306-I-01-01	125	3,5	437,5	96.250 €
C_VAL_46_CV-306	CV306-I-01	CV306-I-01-02	120	3,5	420	92.400 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-02	CV31-D-02-01	215	3,5	752,5	165.550 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-03	CV31-D-03-01	245	3,5	857,5	188.650 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-04	CV31-D-04-01	450	3,5	1575	346.500 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-05	CV31-D-05-01	235	2,5	587,5	129.250 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-01	CV31-I-01-01	115	4	460	101.200 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-02	CV31-I-02-01	130	3	390	85.800 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-03	CV31-I-03-01	160	3,5	560	123.200 €
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-06	CV31-I-06-01	145	3	435	95.700 €
C_VAL_46_CV-32	CV32-D-01	CV32-D-01-01	380	2	760	167.200 €
C_VAL_46_CV-32	CV32-D-02	CV32-D-02-01	225	2	450	99.000 €
C_VAL_46_CV-32	CV32-I-01	CV32-I-01-01	200	2	400	88.000 €
C_VAL_46_CV-33	CV33-D-01	CV33-D-01-01	150	3	450	99.000 €
C_VAL_46_CV-33	CV33-D-02	CV33-D-02-01	185	3	555	122.100 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-03	CV35-D-03-01	1380	3	4140	910.800 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-05	CV35-D-05-01	170	3	510	112.200 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-05	CV35-D-05-02	255	3	765	168.300 €

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	Longitud (m)	Altura (m)	Superficie (m ²)	COSTE (Euros)
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-06	CV35-D-06-01	260	3	780	171.600 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-12	CV35-D-12-01	240	3	720	158.400 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-16	CV35-D-16-01	540	6	3240	712.800 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-03	CV35-I-03-01	285	3	855	188.100 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-06	CV35-I-06-01	180	3	540	118.800 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-07	CV35-I-07-01	260	3	780	171.600 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-08	CV35-I-08-01	670	3	2010	442.200 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-08	CV35-I-08-02	715	3	2145	471.900 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-10	CV35-I-10-01	500	3	1500	330.000 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-11	CV35-I-11-01	285	3	855	188.100 €
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-14	CV35-I-14-01	300	3	900	198.000 €
C_VAL_46_CV-36	CV36-D-01	CV36-D-01-01	195	3	585	128.700 €
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-01	CV36-I-01-01	468	3	1404	308.880 €
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-02	CV36-I-02-01	390	3	1170	257.400 €
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-03	CV36-I-03-01	320	3	960	211.200 €
C_VAL_46_CV-365	CV365-D-01	CV365-D-01-01	415	3	1245	273.900 €
C_VAL_46_CV-365	CV365-D-02	CV365-D-02-01	110	3,5	385	84.700 €
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-01	CV365-I-01-01	825	3,5	2887,5	635.250 €
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02	CV365-I-02-01	450	3,5	1575	346.500 €
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02	CV365-I-02-02	325	3,5	1137,5	250.250 €
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02	CV365-I-02-03	337	3,5	1179,5	259.490 €
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-03	CV365-I-03-01	405	3,5	1417,5	311.850 €
C_VAL_46_CV-366	CV366-D-01	CV366-D-1-01	410	3	1230	270.600 €
C_VAL_46_CV-366	CV366-I-01	CV366-I-1-01	280	3	840	184.800 €
C_VAL_46_CV-400	CV400-D-01	CV400-D-01-01	130	3	390	85.800 €
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-01	CV400-I-01-01	299	3	897	197.340 €
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-02	CV400-I-02-01	215	3	645	141.900 €
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-03	CV400-I-03-01	70	3	210	46.200 €
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-04	CV400-I-04-01	220	3	660	145.200 €

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	Longitud (m)	Altura (m)	Superficie (m ²)	COSTE (Euros)
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01	CV403-D-01-01	125	4	500	110.000 €
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01	CV403-D-01-02	300	4	1200	264.000 €
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01	CV403-D-01-03	275	4	1100	242.000 €
C_VAL_46_CV-403	CV403-I-01	CV403-I-01-01	355	4	1420	312.400 €
C_VAL_46_CV-403	CV403-I-02	CV403-I-02-01	70	4	280	61.600 €
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-01	CV407-I-01-01	220	3	660	145.200 €
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-02	CV407-I-02-01	185	3	555	122.100 €
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-03	CV407-I-03-01	140	3	420	92.400 €
C_VAL_46_CV-41	CV41-I-03	CV41-I-03-01	110	3	330	72.600 €
C_VAL_46_CV-410	CV410-D-02	CV410-D-02-01	290	4	1160	255.200 €
C_VAL_46_CV-50_2	CV50_2-D-01	CV50_2-D-01-01	245	4	980	215.600 €
C_VAL_46_CV-50_3	CV50_3-D-01	CV50_3-D-01-01	195	3	585	128.700 €
C_VAL_46_CV-500_1	CV500_1-I-02	CV500_1-I-02-01	330	3,5	1155	254.100 €
C_VAL_46_CV-58	CV58-I-02	CV58-I-02-01	100	4	400	88.000 €
C_VAL_46_CV-81	CV81-D-02	CV81-D-02-01	50	3	150	33.000 €
C_VAL_46_CV-81	CV81-D-03	CV81-D-03-01	245	4	980	215.600 €

Tabla 22: Estimación económica protecciones acústica provincia de Valencia

Para la actuación sobre el pavimento se ha estimado que el impacto económico que la sustitución de los pavimentos de las vías actuales por pavimento fonoabsorbente en las zonas identificadas como problemáticas tendría un coste total de 1.288.940€

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	LONGIT UD (m)	Superficie (m ²)	COSTE (€)
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-01	CV300-D-01.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	4+485	4+750	35	6632	66.320 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-02	CV300-D-02.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	4+750	5+210	460	9355	93.550 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-03	CV300-D-03.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	5+510	6+000	490	11280	112.800 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-04	CV300-D-04.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	6+600	6+550	550	10204	102.040 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-05	CV300-D-05.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	10+560	10+865	305	4614	46.140 €

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	LONGITUD (m)	Superficie (m ²)	COSTE (€)
C_VAL_46_CV-300	CV300-I-01	CV300-I-01.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	11+000	11+435	435	7777	77.770 €
C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1_D-07.01	CV50_1_D-07.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	20+150	21+200	1050	18585	185.850 €
C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1_D-08.01	CV50_1_D-08.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	21+200	22+000	800	18300	183.000 €
C_VAL_46_CV-500_1	CV500_1-I-04.01	CV500_1-I-04.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	15+000	18+500	3500	42147	421.470 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-01	CV300-D-01.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	4+485	4+750	35	6632	66.320 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-02	CV300-D-02.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	4+750	5+210	460	9355	93.550 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-03	CV300-D-03.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	5+510	6+000	490	11280	112.800 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-04	CV300-D-04.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	6+600	6+550	550	10204	102.040 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-D-05	CV300-D-05.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	10+560	10+865	305	4614	46.140 €
C_VAL_46_CV-300	CV300-I-01	CV300-I-01.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	11+000	11+435	435	7777	77.770 €
C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1_D-07.01	CV50_1_D-07.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	20+150	21+200	1050	18585	185.850 €
C_VAL_46_CV-50_1	CV50_1_D-08.01	CV50_1_D-08.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	21+200	22+000	800	18300	183.000 €
C_VAL_46_CV-500_1	CV500_1-I-04.01	CV500_1-I-04.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	15+000	18+500	3500	42147	421.470 €

Tabla 23: Estimación económica actuaciones paliativa (reasfaltado fonoabsorbente) provincia de Valencia

La suma total de la inversión a realizar en la provincia de Valencia asciende a la cantidad de 15.539.550€.

7.4.3 Propuesta de actuaciones en la provincia de Alicante

En la provincia de Alicante se han propuesto, en las 64 zonas de actuación descritas, un total de 32 actuaciones, de las que 8 se corresponden con la instalación de protecciones acústicas y 24 son actuaciones complejas, que incluyen la medida paliativa de reasfaltado fonoabsorbente.

El coste de inversión previsto en la provincia de Alicante asciende para protecciones acústicas asciende a 1.142.350€.

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	Longitud (m)	Altura (m)	Superficie (m ²)	COSTE (Euros)
C_VAL_03_CV-763	CV763-I-05	CV763-I-05-01	135	2,5	337,5	74.250 €
C_VAL_03_CV-865	CV865-I-01	CV865-I-01-01	375	3,5	1312,5	288.750 €
C_VAL_03_CV-900_2	CV900_2-I-1	CV900_2-I-1-01	210	3	630	138.600 €
C_VAL_03_CV-900_2	CV900_2-I-2	CV900_2-I-2-01	165	3	495	108.900 €
C_VAL_03_CV-91	CV91-D-06	CV91-D-06-01	115	4	460	101.200 €
C_VAL_03_CV-91	CV91-D-06	CV91-D-06-02	85	4	340	74.800 €
C_VAL_03_CV-930	CV930-I-02	CV930-I-02-01	90	3	270	59.400 €
C_VAL_03_CV-95_2	CV95_2-I-04	CV95_2-I-04-01	385	3,5	1347,5	296.450 €

Tabla 24: Estimación económica protecciones acústicas provincia de Alicante

Para la actuación sobre el pavimento se ha estimado que el impacto económico que las sustitución de los pavimentos de las vías actuales por pavimento fonoabsorbente en las zonas identificadas como problemáticas tendría un coste total de 755.200€.

UME	ZONA ACTUACION	CÓDIGO ACTUACION	P.K. INICIAL	P.K. FINAL	LONGITUD (m)	Superficie (m ²)	COSTE (€)
C_VAL_03_CV-763	CV763-D-01; CV763-I-03	CV763 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	1+275	2+375	1100	14987	149.870€
C_VAL_03_CV-900_1	CV900_1-I-01	CV900_1-I-01.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	2+710	3+865	1150	13545	135.450€
C_VAL_03_CV-900_1	CV900_1-I-02	CV900_1-I-02.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	4+355	4+900	545	7521	75.210€
C_VAL_03_CV-945	CV945-D-01; CV945-I-02	CV945 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	2+185	3+075	890	5461	54.610€
C_VAL_03_CV-95_1	CV95_1_D-01; CV95_1-I-01	CV95_1 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	0+000	0+225	225	5784	57.840€
C_VAL_03_CV-95_1	CV95_1-D-06	CV95_1-D-06.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	4+000	5+600	1600	21642	216.420€
C_VAL_03_CV-95_2	CV95_2-D-03	CV95_2_D-03.01 Medida paliativa Pavimento Fonoabsorbente	25+210	25+625	415	6580	65.800€

Tabla 25: Estimación económica actuaciones complementarias (reasfaltado fonoabsorbente) provincia de Alicante

La suma total de la inversión a realizar en la provincia de Alicante asciende a la cantidad de 1.897.550€

7.4.4 Propuesta de actuaciones en la Comunitat València

En el ámbito de las 66 UMEs analizadas en la Comunitat Valenciana, se han propuesto un total de 170 zonas de actuación, con 147 actuaciones encaminadas a reducir la afección acústica de las infraestructuras analizadas, de las que 93 se corresponden con la instalación de protecciones acústicas y 54 son actuaciones complejas, incluyendo la medida complementaria de reasfaltado con pavimento fonoabsorbente.

El coste de inversión total previsto para la instalación de protecciones acústicas para el conjunto de la Comunitat Valenciana se sitúa en torno a los 20.566.360 €, cuya distribución por prioridades de actuación según los criterios indicados se muestra a continuación.

7.4.5 Priorización de las medidas

La priorización de las actuaciones se ha establecido a partir de los criterios analizados anteriormente de grado de afección y eficacia de las medidas correctoras. Esta priorización es una variable que pondera la necesidad de actuación, la viabilidad de la actuación y la eficacia de la medida. La prioridad de actuación de cada medida se obtiene por combinación de ambos parámetros conforme se detalla en la Tabla 26.

PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES		EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS		
		ALTA	MEDIA	BAJA
GRADO AFECCIÓN RESULTANTE	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA
	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA
	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA

Tabla 26. Tabla resumen para establecer la priorización de actuaciones.

Conforme a los resultados de esta primera fase, todas las actuaciones basadas en implantación de pantallas acústicas se clasifican conforme a una prioridad Baja, Media o Alta.

En una segunda fase se considera el ratio [Coste (euros) / Personas beneficiadas*] de cada una de las actuaciones. Este ratio ha permitido ordenar, en cada uno de los rangos establecidos de priorización, las actuaciones más rentables con respecto a su coste económico y beneficio obtenido. **Se han considerado personas beneficiadas todas las personas expuestas ponderadas, en base al índice sonoro Ln con niveles superiores a 55 dB(A), en la zona de estudio**

UME	CÓDIGO ACTUACION	EFECTIVIDAD	GRADO DE AFECCIÓN	COSTE (Euros)	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE (EUROS) / PERSONAS BENEFICIADAS	PRIORIDAD
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-11-01	Alta	Alta	825.000 €	255	3.235 €	Alta
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-04-01	Alta	Baja	237.600 €	4	59.400 €	Media
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-08-01	Alta	Baja	171.600 €	26	6.600 €	Media

UME	CÓDIGO ACTUACION	EFFECTIVIDAD	GRADO DE AFECCIÓN	COSTE (Euros)	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE (EUROS) / PERSONAS BENEFICIADAS	PRIORIDAD
C_VAL_12_CV-10	CV10-D-14-01	Alta	Baja	396.000 €	7	56.571 €	Media
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-02-01	Alta	Baja	466.400 €	13	35.877 €	Media
C_VAL_12_CV-10	CV10-I-04-01	Alta	Baja	422.400 €	154	2.743 €	Media
C_VAL_12_CV-17	CV17-I-01-01	Alta	Baja	327.250 €	5	65.450 €	Media
C_VAL_12_CV-18	CV18-I-03-01	Alta	Baja	567.600 €	0	567.600 €	Media
C_VAL_12_CV-151	CV151-D-01-01	Baja	Baja	93.500 €	0	93.500 €	Baja
C_VAL_12_CV-16	CV16-D-03-01	Media	Baja	466.400 €	1	466.400 €	Baja
C_VAL_12_CV-185	CV185-D-01-01	Media	Baja	112.200 €	0	112.200 €	Baja
C_VAL_12_CV-185	CV185-D-01-02	Media	Baja	537.900 €	0	537.900 €	Baja
C_VAL_12_CV-20	CV20-D-02-01	Media	Baja	91.850 €	2	45.925 €	Baja
C_VAL_12_CV-230	CV230-D-01-01	Media	Baja	52.800 €	0	52.800 €	Baja
C_VAL_12_CV-230	CV230-I-02-01	Media	Baja	319.000 €	0	319.000 €	Baja
C_VAL_12_CV-230	CV230-I-03-01	Media	Baja	75.900 €	0	75.900 €	Baja

Tabla 27: Propuesta de actuaciones ordenadas por prioridad para la provincia de Castellón.

UME	CÓDIGO ACTUACION	EFFECTIVIDAD	GRADO DE AFECCIÓN	COSTE (Euros)	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE (EUROS) / PERSONAS BENEFICIADAS	PRIORIDAD
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-03-01	Media	Alta	910.800 €	551	1.653 €	Alta
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-08-01	Media	Alta	442.200 €	0	442.200 €	Alta
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-08-02	Media	Alta	471.900 €	281	1.679 €	Alta
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-10-01	Media	Alta	330.000 €	284	1.162 €	Alta
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-01-01	Alta	Baja	92.400 €	0	92.400 €	Media
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-03-01	Media	Media	207.900 €	420	495 €	Media
C_VAL_46_CV-30	CV30-D-03-02	Media	Media	323.400 €	420	770 €	Media
C_VAL_46_CV-306	CV306-I-01-01	Alta	Baja	96.250 €	0	96.250 €	Media
C_VAL_46_CV-306	CV306-I-01-02	Alta	Baja	92.400 €	0	92.400 €	Media
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-02-01	Media	Baja	165.550 €	30	5.518 €	Media
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-03-01	Media	Baja	188.650 €	0	188.650 €	Media
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-04-01	Media	Media	346.500 €	363	955 €	Media
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-03-01	Media	Media	188.100 €	271	694 €	Media
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-01-01	Media	Media	308.880 €	114	2.709 €	Media

UME	CÓDIGO ACTUACION	EFFECTIVIDAD	GRADO DE AFECCIÓN	COSTE (Euros)	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE (EUROS) / PERSONAS BENEFICIADAS	PRIORIDAD
C_VAL_46_CV-365	CV365-D-01-01	Baja	Alta	273.900 €	402	681 €	Media
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-01-01	Baja	Alta	635.250 €	321	1.979 €	Media
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02-01	Baja	Alta	346.500 €	0	346.500 €	Media
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02-02	Baja	Alta	250.250 €	739	339 €	Media
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-02-03	Baja	Alta	259.490 €	0	259.490 €	Media
C_VAL_46_CV-403	CV403-I-01-01	Media	Media	312.400 €	432	723 €	Media
C_VAL_46_CV-50_2	CV50_2-D-01-01	Media	Media	215.600 €	0	215.600 €	Media
C_VAL_46_CV-25	CV25-I-01-01	Media	Baja	211.200 €	0	211.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-30	CV30-I-01-01	Media	Baja	108.900 €	0	108.900 €	Baja
C_VAL_46_CV-30	CV30-I-02-01	Media	Baja	211.750 €	20	10.588 €	Baja
C_VAL_46_CV-31	CV31-D-05-01	Media	Baja	129.250 €	38	3.401 €	Baja
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-01-01	Baja	Baja	101.200 €	0	101.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-02-01	Baja	Baja	85.800 €	42	2.043 €	Baja
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-03-01	Baja	Baja	123.200 €	0	123.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-31	CV31-I-06-01	Media	Baja	95.700 €	0	95.700 €	Baja
C_VAL_46_CV-32	CV32-D-01-01	Media	Baja	167.200 €	0	167.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-32	CV32-D-02-01	Media	Baja	99.000 €	0	99.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-32	CV32-I-01-01	Media	Baja	88.000 €	3	29.333 €	Baja
C_VAL_46_CV-33	CV33-D-01-01	Media	Baja	99.000 €	17	5.824 €	Baja
C_VAL_46_CV-33	CV33-D-02-01	Media	Baja	122.100 €	0	122.100 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-05-01	Media	Baja	112.200 €	0	112.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-05-02	Media	Baja	168.300 €	0	168.300 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-06-01	Media	Baja	171.600 €	6	171.600 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-12-01	Media	Baja	158.400 €	0	158.400 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-D-16-01	Media	Baja	712.800 €	1	712.800 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-06-01	Baja	Baja	118.800 €	47	2.528 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-07-01	Baja	Baja	171.600 €	0	171.600 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-11-01	Media	Baja	188.100 €	1	188.100 €	Baja
C_VAL_46_CV-35	CV35-I-14-01	Media	Baja	198.000 €	0	198.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-36	CV36-D-01-01	Baja	Baja	128.700 €	0	128.700 €	Baja

UME	CÓDIGO ACTUACION	EFFECTIVIDAD	GRADO DE AFECCIÓN	COSTE (Euros)	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE (EUROS) / PERSONAS BENEFICIADAS	PRIORIDAD
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-02-01	Media	Baja	257.400 €	26	9.900 €	Baja
C_VAL_46_CV-36	CV36-I-03-01	Media	Baja	211.200 €	1	211.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-365	CV365-D-02-01	Media	Baja	84.700 €	0	847.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-365	CV365-I-03-01	Baja	Baja	311.850 €	0	311.850 €	Baja
C_VAL_46_CV-366	CV366-D-1-01	Media	Baja	270.600 €	0	270.600 €	Baja
C_VAL_46_CV-366	CV366-I-1-01	Baja	Baja	184.800 €	87	2.124 €	Baja
C_VAL_46_CV-400	CV400-D-01-01	Baja	Baja	85.800 €	0	85.800 €	Baja
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-01-01	Media	Baja	197.340 €	0	197.340 €	Baja
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-02-01	Baja	Baja	141.900 €	152	934 €	Baja
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-03-01	Baja	Baja	46.200 €	0	46.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-400	CV400-I-04-01	Media	Baja	145.200 €	1	145.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01-01	Media	Baja	110.000 €	0	110.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01-02	Media	Baja	264.000 €	0	264.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-403	CV403-D-01-03	Media	Baja	242.000 €	0	242.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-403	CV403-I-02-01	Media	Baja	61.600 €	0	61.600 €	Baja
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-01-01	Media	Baja	145.200 €	0	145.200 €	Baja
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-02-01	Media	Baja	122.100 €	0	122.100 €	Baja
C_VAL_46_CV-407	CV407-I-03-01	Media	Baja	92.400 €	0	92.400 €	Baja
C_VAL_46_CV-41	CV41-I-03-01	Media	Baja	72.600 €	0	72.600 €	Baja
C_VAL_46_CV-410	CV410-D-02-01	Media	Baja	255.200 €	2	127.600 €	Baja
C_VAL_46_CV-50_3	CV50_3-D-01-01	Baja	Baja	128.700 €	0	128.700 €	Baja
C_VAL_46_CV-500_1	CV500_1-I-02-01	Media	Baja	254.100 €	52	4.887 €	Baja
C_VAL_46_CV-58	CV58-I-02-01	Media	Baja	88.000 €	0	88.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-81	CV81-D-02-01	Baja	Baja	33.000 €	0	33.000 €	Baja
C_VAL_46_CV-81	CV81-D-03-01	Media	Baja	215.600 €	0	215.600 €	Baja

Tabla 28: Propuesta de actuaciones ordenadas por prioridad para la provincia de Valencia.

UME	CÓDIGO ACTUACION	EFFECTIVIDAD	GRADO DE AFECCIÓN	COSTE (Euros)	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE (EUROS) / PERSONAS BENEFICIADAS	PRIORIDAD
C_VAL_03_CV-763	CV763-I-05-01	Media	Media	74.250 €	466	159 €	Media
C_VAL_03_CV-900_2	CV900_2-I-1-01	Alta	Baja	138.600 €	0	138.600 €	Media

UME	CÓDIGO ACTUACION	EFFECTIVIDAD	GRADO DE AFECCIÓN	COSTE (Euros)	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE (EUROS) / PERSONAS BENEFICIADAS	PRIORIDAD
C_VAL_03_CV-900_2	CV900_2-I-2-01	Alta	Baja	108.900 €	65	1.675 €	Media
C_VAL_03_CV-91	CV91-D-06-01	Alta	Baja	101.200 €	0	101.200 €	Media
C_VAL_03_CV-91	CV91-D-06-02	Alta	Baja	74.800 €	0	74.800 €	Media
C_VAL_03_CV-865	CV865-I-01-01	Media	Baja	288.750 €	86	3.358 €	Baja
C_VAL_03_CV-930	CV930-I-02-01	Media	Baja	59.400 €	0	59.400 €	Baja
C_VAL_03_CV-95_2	CV95_2-I-04-01	Media	Baja	296.450 €	0	229.450 €	Baja

Tabla 29: Propuesta de actuaciones ordenadas por prioridad para la provincia de Alicante.

El coste de inversión total previsto para las medidas correctoras propuestas para el conjunto de la Comunitat Valenciana es de 22.669.520€, perteneciendo a la instalación de protecciones acústicas un total de 20.566.360€ y al reasfaltado con pavimento fonoabsorbente un total de 2.113.160€.

PROVINCIA	NÚMERO DE ACTUACIONES	PERSONAS BENEFICIADAS	COSTE TOTAL (EUROS)
CASTELLÓN	19	467	5.232.420€
VALENCIA	96	5.124	15.539.550€
ALICANTE	32	617	1.897.550€
TOTAL	147	6.208	22.669.520€

Tabla 30: Relación de número de actuaciones, persona beneficiadas y coste total

Conforme a los criterios adoptados para el establecimiento de actuaciones complejas en el presente Plan de Acción, que incluyen la medida paliativa de reasfaltado fonoabsorbente, se muestran las actuaciones de estas características en la Comunitat Valenciana.

PROVINCIA	NÚMERO DE ACTUACIONES
CASTELLÓN	3
VALENCIA	27
ALICANTE	24
TOTAL	54

Tabla 31. Propuesta de zonas con actuaciones complejas en la Comunitat Valenciana.

7.5 DISPOSICIONES PREVISTAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PAR

En el Presente Plan de Acción se han recopilado los resultados de los Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras correspondientes a los ejes viarios CV-10, CV-13, CV-149, CV-15, CV-151, CV-16, CV-17, CV-18, CV-185, CV-20, CV-222, CV-230, CV-25, CV-30, CV-300, CV-306, CV-31, CV-32, CV-33, CV-35, CV-36, CV-365, CV-366, CV-400, CV-403, CV-407, CV-41, CV-42-1, CV-42-2, CV-43, CV-50-1, CV-50-2, CV-50-3, CV-500-1, CV-500-2, CV-550, CV-572, CV-58, CV-60, CV-645, CV-660, CV-686, CV-81, CV-70, CV-725, CV-734, CV-763, CV-80, CV-800, CV-821, CV-83, CV-84, CV-86, CV-865, CV-900-1, CV-900-2, CV-905, CV-91, CV-911, CV-914, CV-930, CV-935, CV-945, CV-95-1 y CV-95-2, de la red autonómica de la Generalitat Valenciana, correspondientes a la Tercera Fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.

A partir de estos resultados, se han establecido diferentes zonas de actuación y se han definido las posibles medidas correctoras encaminadas a reducir la afección acústica de las carreteras en estudio. Mediante un análisis técnico, se han establecido los criterios de prioridad de las inversiones en función de la efectividad y el grado de afección acústica, y se ha efectuado una valoración económica de cada una de estas medidas.

Para cada una de las actuaciones propuestas se desarrollará un proyecto constructivo en el que se efectuará un estudio pormenorizado de la zona y se definirá con detalle la solución adoptada.

Para aquellas zonas conflictivas en las que se ha planteado una solución de las denominadas "soluciones complejas" se elaborará un estudio detallado de la zona que deberá estar recogido en un plan zonal específico en el que colaboren las distintas administraciones implicadas y en el que se deberán tener en cuenta otro tipo de actuaciones no convencionales.

Hay que tener en cuenta que la reducción a la exposición al ruido debe plantearse como un objetivo a largo plazo ya que sería económicamente inabordable su resolución en un solo plan. Como consecuencia de ello, la propia normativa establece la necesidad de realizar revisiones y/o modificaciones en los planes de acción cada cinco años, lo que permite acompasar la resolución de los problemas acústicos con las disponibilidades presupuestarias de las administraciones implicadas.

En este sentido, la propia estructura del plan de acción permite la programación de las actuaciones en función de la prioridad de las mismas a lo largo de los cinco años de vigencia del plan.

El seguimiento del plan y la evaluación de los resultados son determinantes para el desarrollo de futuros planes por lo que se propone durante su vigencia las siguientes acciones:

- Seguimiento de la ejecución de las medidas correctoras en función de su prioridad.
- Seguimiento de la evolución del tráfico viario.
- Valoración de la evolución de los niveles sonoros.
- Seguimiento de las quejas relacionadas con las molestias ocasionadas por el ruido de tráfico.

El Plan de acción debe revisarse siempre que se produzca un cambio relevante en la situación existente en materia de contaminación acústica, y en cualquier caso cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación

8. EQUIPO DE TRABAJO

Director del Estudio:

- D. Joan Cerveró Pozo (Conselleria d' Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori. Subdirecció General de Mobilitat. Servici de Planificació

Autor del Estudio:

Juan Luís Aguilera de Maya (Acústica y Telecomunicaciones S.L)

Responsable equipo Técnico:

Rubén González García (Acústica y Telecomunicaciones S.L)

Equipo Técnico:

Jaume Aguilera Segura (Acústica y Telecomunicaciones S.L)

Sergio Bono Mira (Acústica y Telecomunicaciones S.L)

Francisco Caba Pasadas (Acústica y Telecomunicaciones S.L)

Vincent Marant (Acústica y Telecomunicaciones S.L)